

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto 2º "**Solicitud de Licencia de Obra Menor en Plaza Monseñor Óscar Romero nº 4-6, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6112015QB3461S0001JD**". N/REF. 2024/LMN_02/000007", concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***7110**, **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia** , cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 26 de Julio de 2024

Sres. Asistentes: <u>Presidente:</u> D. José Francisco Reinoso Reinoso <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García D. D. Antonio Reinoso Tirado.	En la Villa de Castilleja del Campo, a 26 de Julio de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don José Francisco Reinoso Reinoso, Alcalde-Presidente en funciones, con la asistencia de la Secretaria Acctal D ^a . Rocío Morera Márquez.
Secretaria Acctal: D ^a Rocío Morera Márquez	

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 19 de Julio de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Plaza Monseñor Óscar Romero nº 4-6, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6112015QB3461S0001JD. N/REF. 2024/LMN_02/000007

“Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 22/07/2024 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por de D. JOSE CUEVAS PAZ con NIF nº ***7110**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:

Código Seguro De Verificación	mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:15	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ejecución puerta de garaje incluido punto de luz e interruptores. Y ejecución de Vado Permanente con rebaje de acerado, en Plaza Monseñor Óscar Romero nº 4-6, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6112015QB3461S0001JD.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 2.600,00 Euros
Licencia de Obra 2,5%: 65,00 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 52,00 Euros

Total, a Pagar: 117,00 €

TERCERO. - Notificación al interesado.

CUARTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre."

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Aprobar la contratación de un servicio CM 52. Expediente nº 2024/CTT 01/000074.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	<i>Servicio de Apoyo Técnico</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	24/07/2024	
Providencia de Alcaldía	24/07/2024	
Informe de Secretaría	25/07/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	25/07/2024	

Código Seguro De Verificación	mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez		Firmado	09/06/2025 07:43:15	
Observaciones			Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==				

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios de apoyo para la tramitación y finalización de expedientes administrativos del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 98341110-9 Servicios de administración interna 75100000-7 Servicios de administración pública	
Valor estimado del contrato: 2.783,41 €	IVA: 584,52 €
Precio: 3.367,93 €	
Duración: 1,8 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de contratar un servicio de apoyo técnico para la tramitación y finalización de expedientes administrativos de este Ayuntamiento, se va a contratar a un autónomo profesional. El inicio del servicio será el 8 de Agosto con finalización el 30 de Septiembre de 2024.

Quedando acreditado que la contratación de un autónomo profesional para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de un autónomo profesional para gestiones administrativas de tramitación y finalización de expedientes, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *NOELIA PONCE DÍAZ* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde- Presidente Acctal., ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las diez horas.

Por tanto, se extiende la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente”.

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez		Firmado	09/06/2025 07:43:15
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mZp6GaCtvod6cti0m5Qq8Q==			

